

ZARAGOZA: MICROHISTORIA Y REFLEXIONES DE LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS (1814)

ABSTRACT

Il seguente articolo è il risultato di un lavoro di ricerca relativo alla microistoria che evidenzia le caratteristiche sociali all'inizio del XIX secolo, quando si verificarono una serie di eventi politici e militari che portarono all'indipendenza delle nascenti repubbliche ispano-americane. Saragozza è una città situata ad Antioquia, nel nord della Colombia, che all'epoca era importante a causa del boom delle miniere d'oro. È in questo scenario che si è svolta una situazione giudiziaria con dettagli insoliti, definitiva per comprendere la dimensione dei processi storici in tutta l'America Latina.

The following article is the result of a research work related to microhistory in which social characteristics stand out at the beginning of the 19th century, when a series of political and military events took place that led to the independence of the nascent Hispanic-American republics. Zaragoza is a town that is located in Antioquia, northern Colombia, which at the time was important because of the gold mining boom. It is in this scenario that a judicial situation was carried out with unusual details, definitive to understand the dimension of historical processes throughout Latin America.

INTRODUCCIÓN

La Independencia del Estado Soberano de Antioquia significó una transformación en las relaciones sociales y económicas de la región. Cada cantón estaba organizado y bien estructurado en cada una de las ramas de los poderes públicos como eran el sector judicial, la autoridad ejecutiva y el campo legislativo.

Santa Fe de Antioquia se erigió como referente político y económico del Estado, aunque también las poblaciones de Rionegro y Medellín emergían como centros económicos cada vez de mayor importancia. Los dirigentes políticos antioqueños fueron pragmáticos en medio de las vicisitudes de la época independentista y firmes a la hora de enfrentar situaciones en el ámbito militar.

Esta investigación académica recorre la Independencia de Antioquia acontecido el 11 de agosto de 1813, durante ese proceso de Independencia, los cantones del Estado reorganizaron sus juntas de modo que la *revolución* se consolidó. Cada localidad a su vez sufrió transformaciones en el orden territorial y social que en última instancia forjaron lo que hoy se conoce más allá del departamento de Antioquia como región antioqueña, trascendiendo a la vez en los procesos sociales y políticos de Colombia, lo cual significa un reflejo de las independencias de las naciones hispanoamericanas.

I. INDEPENDENCIA DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA

Es importante establecer que en el marco de este estudio académico se analizó, desde una perspectiva de la microhistoria, una situación que se presentó en Zaragoza, una población del Bajo Cauca Antioqueño, de manera que es un punto de referencia para el desarrollo de esta investigación. Zaragoza es un municipio que actualmente pertenece al departamento de Antioquia en la república de Colombia, fue fundado por el conquistador español Gaspar de Rodas a finales del siglo XVI, su importancia económica radica en la explotación histórica del oro de aluvión en la ribera del río Nechí.

Es alrededor de la minería de oro que se generó una importante migración social en Zaragoza de población afrodescendiente, europea e indígena. Y significó, en términos políticos, que fuera nombrada en un momento dado como la capital del Estado Soberano de Antioquia.

Los personajes históricos que se presenta en el proceso judicial, que es un estudio de caso sobre Francisco Cuesta y otros involucrados a principios del siglo XIX, tenían como principal característica que muchos de ellos eran comerciantes de todo tipo de mercancías, además de la presencia de artesanos y personajes con diferentes oficios. Esto significa que lo sucedido en el proceso judicial fue un reflejo social y político de todas las nacientes repúblicas hispanoamericanas relacionadas también con la economía de la minería y las poblaciones locales y extranjeras.

Después del grito de Independencia declarado el 20 de julio de 1810 en Santa Fe de Bogotá que más adelante sería la capital de Colombia, se presentó otra declaración de Independencia, se trató de la Independencia del Estado Soberano de Antioquia acontecido el 11 de agosto de 1813. La Independencia de Antioquia tuvo, en cada uno de cantones, el mismo impacto político, social y cultural dado las circunstancias históricas que rodearon los hechos.

El establecimiento y posterior desarrollo de la independencia en cada cantón permitió definir la identidad regional antioqueña. En este sentido, generó a su vez la idea de nación en torno al nombre de Colombia teniendo como referente a Santa Fe de Bogotá como el factor político de unidad. Unidad como nación, como Estado y como república, es decir, generó una identidad nacional. En este sentido, una de las características de las nacientes repúblicas latinoamericanas fue tener las antiguas capitales de los virreinos como referentes de la visión política en los proyectos independentistas.

En todos los cantones antioqueños hubo dos sectores sociales (al igual que el resto del territorio hispanoamericano), éstos eran el grupo de «los realistas o chapetones, usufructuarios inmediatos del régimen monárquico español, quienes insistieron en la conservación incondicional del orden colonial; un grupo de ‘colonialistas’, que basaban su influencia en el predominio político mediante el control de los altos cargos administrativos. Entre ellos se presentan los ultra españoles, ciegos ante todo tipo de solución transitoria, e intransigentes en el dominio español sobre sus colonias».¹

El otro grupo socio-político que se destacaba era el denominado partido revolucionario anticolonialista, formado fundamentalmente por los criollos, hijos de españoles

¹ JARAMILLO URIBE 1979, p. 32.

pero nacidos en América; es el partido de los patriotas. Algunos de procedencia aristocrática, otros dueños de latifundios, propietarios de minas, grandes comerciantes, intelectuales, abogados y algunos criollos de sectores medios (clero medio, funcionarios de organismos económicos, milicias, pequeña aristocracia) y algunos con cierto vínculo político en el régimen colonial.

En la naciente república de Colombia, aunque las celebraciones de la Independencia del 20 de julio se fueron realizando más adelante para toda la nación, se puede decir que las guerras ocasionadas por la obstinación de las tropas españolas en recuperar los territorios y las batallas que tuvieron lugar durante varios años y que afectaron a todo el territorio del virreinato de la Nueva Granada con el fin de consolidarse como una unidad republicana hicieron que los estados autónomos desaparecieran, es decir, que las provincias ya no serían autónomas.

Es importante anotar que, aunque la administración de los estados independientes duró poco, algunos de estos estados no sólo habían declarado su Independencia absoluta de la monarquía española sino también del gobierno de la provincia de Santa Fe de Bogotá. Se debe destacar que el gobierno cundinamarqués (que en última instancia equivalía a decir la provincia de Santa Fe de Bogotá) estuvo dispuesto a mantener una unidad republicana por la vía militar lo que significó enfrentamientos entre los estados soberanos. Entonces, el período comprendido entre 1810 y 1816 no se le puede considerar “patria boba” se debe considerar como -período entre guerras de los estados soberanos del virreinato de la Nueva Granada.

Es importante tener en cuenta también que «la celebración del 20 de Julio como el día de la Independencia nacional en Colombia, tuvo origen en 1811 durante un acto público de agradecimiento realizado a la patrona católica de los liberados, Santa Librada, cuya imagen y advocación religiosa existía en Bogotá, la capital de Colombia, desde el período de la Colonia, cuando el territorio colombiano hacía parte de los dominios de la corona española. La conmemoración de la Independencia nacional el 20 de julio de cada año se consolidó en Bogotá durante las décadas siguientes. Sin embargo, dicha fecha se pondría en tela de juicio y vería debilitada su tradición durante el siglo XIX, dado que varias ciudades provinciales reclamaron otras fechas conmemorativas. Por ejemplo, Pamplona exigió el 4 de julio y Cartagena el 11 de noviembre. Para contrarrestar este conflicto por el reconocimiento de la fundación de la república, el Estado colombiano creó la ley del 8 de mayo de 1873, sancionada por el presidente Manuel Murillo Toro, quien declaró el 20 de julio como día de fiesta patriótica para toda la república. Desde entonces, se impuso la celebración del 20 de julio en todos los poblados del país. Dicha fiesta patriótica, cumplirá un papel destacado en la formación del sentimiento de identidad y de pertenencia nacional entre los colombianos».²

Por otro lado, hay un detalle respecto a las milicias que había en territorio antioqueño, es que ésta estaba conformada por blancos, mestizos, pardos e indios.³ En términos generales, se les recordaba a los milicianos de Antioquia que debían ser celosos

² CANO VARGAS 2011.

³ Independencia – varios – tomo 656 – documento 10369. Medellín, folio 47 frente.

en el servicio y amor a la patria,⁴ la deserción se castigaba severamente y se trataba de disuadir cualquier intento de escape de las filas de las milicias. En cuanto al asunto a la forma de gobierno de Antioquia, es claro, desde un inicio, que deseaban un “sistema federativo”.⁵

Corrían los años de 1811 y 1812 cuando Juan Elías López Tagle cumplió sus funciones como presidente del Estado de Antioquia y se hizo noticia la victoria republicana en el campo de Palacé, en donde el teniente Atanasio Girardot⁶ logró ser reconocido como héroe nacional. Le sucedieron en el cargo José María Montoya, José Antonio Gómez, José Miguel Restrepo, todos estos señores gobernaron en muy poco tiempo por las difíciles circunstancias del momento.

Es el año de 1813. Las tensiones habían aumentado a raíz de una real amenaza de parte de tropa realista en el sur de la Nueva Granada, por lo tanto, las sospechas pesaban mucho sobre los extranjeros, al respecto, es por esa razón que a los extranjeros se les calificó como «el partido de españoles europeos adictos a la regencia, y anti-guio gobierno, intrigando con astucia, debilitando la pública opinión, denigrando de la conducta de los gobiernos, y abatiendo e intimidando el espíritu de patriotismo»⁷. La situación era tan delicada que hasta el congreso de las provincias unidas de la Nueva Granada emitió un comunicado al gobierno de Antioquia advirtiéndole que se debía cobrar un impuesto para la subvención de la guerra por «los inminentes peligros que rodean a la patria».⁸ Ni la iglesia se libró de pagar el impuesto.

Es en ese escenario que el entonces presidente José Miguel Restrepo, padre del dirigente político e historiador legendario de Colombia José Manuel Restrepo, le cedió la presidencia al señor Juan del Corral en calidad de presidente-dictador del Estado de Antioquia. El dictador Juan del Corral tomó medidas bastante drásticas hasta el punto de someter a «los realistas antioqueños, los cuales fueron enviados al destierro y cuyos bienes se expropiaron. Entre españoles y criollos salieron 25, y se les confiscaron unos 60.000 pesos».⁹

El dictador Juan Bautista del Corral fue fiel a su responsabilidad en tanto trabajó para la producción de armas para la fortificación de los sitios estratégicos por donde los españoles hubieran tenido acceso para invadir el territorio de Antioquia. Su protagonismo más relevante fue cuando declaró la Independencia absoluta de España el 11 de agosto de 1813¹⁰ en el que hicieron presencia autoridades civiles, militares y eclesiásticas para tan solemne momento. Fue entonces, cuando la amenaza de las tropas españolas por reconquistar territorio se hizo más evidente.

⁴ *Ivi*, p. 10365.

⁵ *Ivi*, p. 12864.

⁶ QUINTERO ARREDONDO 2008, p. 20.

⁷ Independencia – varios – tomo 821 – documento 12945. Medellín, folio 96 frente.

⁸ *Ivi*, p. 11201.

⁹ SIERRA GARCÍA 1987, p. 85.

¹⁰ Independencia, tomo 828, documento 13096. Medellín, folio 268 frente 13096.

II. ZARAGOZA: MICROHISTORIA Y REFLEXIONES DE LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS (1814)

Los patriotas de este pueblo. Quejosos de hallarse sumergidos por el asocio, y comunicación que gozan los tiempos con el actual juez que no gobierna, senos hace repugnante (...) y libertad que gozan de estar metidos en la morcilla de este señor juez, en donde sospechamos no dejan de tener un influjo bastante repugnante a nuestro idioma. A ustedes suplicamos sesione lleno del patriotismo y celo que nos manifiesta separar de esta grey, tan incógnita nación, pues por cuyo tenemos bastante inteligencia (sic) de que usted puede tomar los temperamentos saludables que requiere nuestro patriotismo y con ingenuidad decimos a usted que las víboras que nos atormenta nuestro país, más son Don Tomás de Mora y Puerta, capitán de las milicias nacionales de este pueblo, don Antonio Martínez alcalde vitalicio de ésta a cinco años, y condecorado con el título de teniente de estas milicias.¹¹

Con la independencia absoluta de Antioquia significó una crisis social y política en todo el territorio hispanoamericano, esto se demostró en abril de 1814, pues, los temores de una conspiración en contra de la revolución independentista mantuvieron a la población del cantón de Zaragoza, perteneciente al Estado Soberano de Antioquia, en una situación de tensa calma y a permanecer alertas frente a cualquier anomalía social, política o militar que se presentase.

Es entonces cuando en esa época apareció un libelo (escrito con el propósito de atentar contra el buen nombre de una institución o de una persona) criticando abiertamente a la administración del cantón y a sus milicias como fueron don Tomás de Mora y Puerta y el alcalde vitalicio Antonio Martínez¹² alcalde vitalicio de Zaragoza. Aunque, inicialmente Francisco Cuesta,¹³ uno de los escribanos del cantón, fue inculcado como autor intelectual del libelo, a largo del proceso se estableció que habían más personas involucradas.

Entonces, cuando algunos líderes políticos y cívicos esperaban acciones inmediatas de parte del juez Juan Otero¹⁴ (inicialmente el juez del caso), un sector de la población consideraba que el juez debía actuar con la mayor celeridad y que se encarcelaran a todos los involucrados.

La defensa de la revolución independentista como principal argumento y una serie de sospechas que recayeron desde algunos funcionarios públicos hasta extranjeros residentes en el cantón zaragozano, además de cierta tensión sobre una eventual contrarrevolución de parte de la corona española, hicieron de Zaragoza un epicentro de las situaciones sociales, políticas, culturales y económicas durante la época independentista del Estado Soberano de Antioquia.

¹¹ Rama Judicial. Nota: Crítica que se le hizo al juez Juan Otero con el fin de presionar para que sometiera a juicio lo antes posible a ciertos sospechosos de atentar contra el buen nombre de algunos funcionarios públicos y que a su vez fueron considerados una amenaza para la revolución independentista republicana. Rama Judicial, Alcaldía Ordinaria. (n.d.). [Documento oficial]

¹² *Ivi*, p. 1.

¹³ *Ivi*, p. 11.

¹⁴ *Ivi*, p. 1.

El juez Juan Otero consideró inicialmente abrir proceso judicial contra siete personas¹⁵ entre ellas, al escribano don Antonio de Llanos¹⁶ quien fue «declarado sospechoso a nuestro sistema». ¹⁷ Por el momento, dentro del marco institucional del Estado soberano antioqueño, lo primero que se efectuó fue capturar de manera *preventiva* a los sospechosos y luego proceder a tomarle declaraciones.

Por otro lado, el sub-presidente teniente coronel de la fuerza armada don José Vicente Fernández,¹⁸ administrador del tesoro público y quien asumiría el papel de juez en remplazo de Juan Otero, es decir, en algún momento se desplazó a este juez inicial y en un esfuerzo político para ejercer presión social en una eventual condena contra los sospechosos, especialmente contra el principal sospechoso, el escribano Francisco Cuesta, y deseando de alguna manera impactar sobre la sociedad zaragozana y producir con ello un mensaje de *zero* tolerancia a cualquier ciudadano que amenazara la estabilidad del Estado Soberano de Antioquia y la consolidación de la revolución independentista, manifestó que:

debiendo velar el juzgado sobre los habitantes para que la conducta de ésta sea arreglada y no ocasione los perniciosos resultados que atrae el libertinaje de costumbres, y el mal ejemplo que ocasiona a la juventud, redundando de estos principios, notorio desacato y falta de obediencia del cual se siembran tristes consecuencias, forjada por los hombres que realizados olvidan los dogmas de nuestra santa Fe, y se separan de los preceptos de nuestras leyes, violando con desacato el sagrado fundamento de ellas. Siendo uno de estos según los repetidos denuncios que ha tenido este juzgado Francisco Cuesta observar una vida escandalosa.¹⁹

Y señaló además que «la ociosidad origen de todos los males, es de precaver la observancia de tan detestable vicio; privando del todo no padezca impunidad, por medio de la cual se sigan mayores males».²⁰

Originalmente el libelo había llegado a manos del teniente coronel Manuel Servier²¹ a quien se suponía iba dirigido,²² pero que al ver «lo fraudulento, y escandaloso de él (el libelo)»²³ tomó la decisión de hacer la denuncia penal del caso. El libelo fue fechado el 26 de abril de 1814.²⁴

Los sistemas utilizados para los interrogatorios de parte de las autoridades, eran, hasta cierto punto, aceptables desde los derechos humanos hacia los sospechosos dado que las personas acusadas manifestaban públicamente no haber sido maltratadas por las autoridades y haber estado en situación «libre de prisiones y sin violencia».²⁵

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibidem.*

¹⁷ *Ibidem.*

¹⁸ *Ivi*, p. 2.

¹⁹ *Ibidem.*

²⁰ *Ibidem.*

²¹ *Ibidem.*

²² *Ivi*, p. 4.

²³ *Ivi*, p. 2.

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ivi*, p. 9.

Sin embargo las presiones verbales eran algo común, de modo que las confesiones de cualquier persona podrían ser consideradas suficiente prueba para condenar a alguien.

Era por la falta de pruebas técnicas que la oralidad se convertía en la mejor arma de las autoridades con el fin de dar con los acusados o con el fin de resolver algún caso. Es por ello que las amenazas de las autoridades eran frecuentes que se traducían como un «arresto del actor, o actores, y embargo de sus bienes».²⁶

Pese a que Francisco Cuesta era el sospechoso principal aún no existían pruebas contundentes que lo señalaran como el autor del libelo, hasta el momento sólo había sido estigmatizado por cuenta de su vida privada. En este contexto, en el marco de este proceso, se hizo comparecer a don Claro Palacios²⁷ sub teniente de milicias patriotas de Zaragoza, quien procediendo con el protocolo jurídico recibió juramento y se le preguntó sencillamente si sabía quién era el autor del texto, o si conocía la letra del texto, éste sin dudar contestó que la letra era efectivamente del señor Cuesta.

Fue suficiente la respuesta de don Claro Palacios, en el sentido que «la letra que aparece en el libelo, es la misma que usa y acostumbra Francisco Cuesta».²⁸ Es curioso que para *reforzar* sus declaraciones Claro Palacios continuó sus palabras mencionando aspectos de carácter moral al señalar, es decir, acusar a Francisco de ser un individuo ocioso, vago²⁹ y proclive al entretenimiento.

La gravedad de las acusaciones morales radicaba en que afectaba y perjudicaba a las mujeres engañándolas con palabra de casamiento³⁰ (este delito se llamaba estupro) y amancebándolas sumado esto a los escándalos públicos que perturbaban a la población. En algún momento durante el desarrollo del proceso estas acusaciones tomarán tinte de amenazas contra el Estado y de intrigas de supuestas infiltraciones del ejército español en contra de la revolución, ¿recibirían noticias que ameritaban tanto temor y tantas sospechas? El hecho es que el número de capturados y sospechosos fueron en aumento hasta encontrar nuevas situaciones sociales y políticas.

Era excepcional que un proceso judicial se desarrollase tan rápido, especialmente durante el proceso del libelo infamatorio.³¹ Durante un mismo día se llevaron a cabo varios interrogatorios siguiendo lineamientos como el siguiente, en este caso tomando declaración del ciudadano Ospina:

El mismo día, para dar cumplimiento a lo mandado en el auto cabeza de proceso, hice comparecer en este juzgado (José Vicente Fernández), al sargento de milicias patrióticas de este vecindario ciudadano Ospina, por quien en presencia de los testigos con quienes actuó por la falta expresada le recibí juramento que hizo conforme a derecho por dios (sic) y la cruz de su espada, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado: y púestole (sic) a la vista el libelo y auto dicho, impuesto de uno y otro declaró lo siguiente. Que le consta y es público y notorio es la misma que usa y acostumbra Francisco Cuesta, que igualmente le consta, y es público y notorio que el dicho Cuesta es ocioso, vago, y mal entretenido, pro-

²⁶ *Ivi*, p. 3.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ *Ivi*, p. 4.

penso a la cavilosidad, y a fomentar enredos, que también es público y notorio y le consta de oída, se maneja con escándalos en concubinato, viviendo desarregladamente y con escándalos; que también le consta, de oído público y notorio ha echado a perder varias mujeres con palabras de casamiento, y las ha burlado, vanagloriándose de la perdición de ellas, las cuales por este hecho han quedado imposibilitadas por casarse con ellas otras personas.³²

Los testigos principales durante el proceso judicial, entendido no como en calidad de jueces ni de testigos de los hechos sino como testigos acompañantes y de alguna manera como garantes del proceso judicial fueron Gregorio San German y Juan Alberto Castelvondo,³³ en algún momento y por razones no específicas se presentaron otros testigos, pero la idea siempre es que tanto el juez como los acusados tuvieron la tranquilidad de que las diferentes declaraciones estaban conforme a las leyes del Estado Soberano de Antioquia.

CONCLUSIONES

En el breve estudio de caso, la Independencia del Estado Soberano de Antioquia en 1813 y su desarrollo político y económico representó un ícono en los procesos sociales en la historia de Colombia e hispanoamericana toda vez que la región antioqueña estuvo caracterizada por procesos particulares en la forma en que se vivió el proceso de Independencia en el comportamiento de la población, en las actitudes de sus oficiales militares y de sus dirigentes políticos.

¿Qué propósitos tenían los involucrados en el proceso del libelo en sus declaraciones aparte de defender su inocencia? ¿Qué propósitos sociales tenían los gobernantes como Juan del Corral en precipitar la declaración de Independencia de Antioquia? De la historia del cantón de Zaragoza en el año de 1814 que también hace parte la historia del Estado de Antioquia, la historia de Colombia y la historia de América Latina. Permite hacer reflexiones desde el ámbito social, político, cultural y económico sobre algunos factores importantes para la historia colonial hispanoamericana, en especial la relacionada con la vida cotidiana y la vida privada. El caso del libelo es una radiografía de la historia de la Independencia del Estado Soberano de Antioquia y además tiene como trasfondo el marco histórico de las naciones hispanoamericanas durante la primera etapa independentista a principios del siglo XIX.

Gracias a esos aspectos sociales no se puede ignorar el pensamiento de la gente común, de la vida cotidiana, el callejero, ya que también son importantes para la comprensión histórica en tanto la astucia de la calle «puede ser tan inteligente, a su modo, como los filósofos»,³⁴ ello puede proporcionar muchas de las respuestas a situaciones históricas coyunturales o quizás a fenómenos sociales que afectaron las decisiones de grandes personajes e instituciones políticas.

³² *Ibidem.*

³³ *Ivi*, p. 5.

³⁴ DARNTON 1987, p. 11.

El caso del libelo revela también la historia de género, la historia material, la historia de la vida privada, la historia de la vida cotidiana, política y económica que se ubica dentro de la historia social. Es a partir de los asuntos sociales donde se comprende los acontecimientos históricos, esto, porque las investigaciones históricas en cualquiera de sus campos consiste (entre otras cosas) en la interpretación del ámbito público, de la historia social, la historia política, económica, entre otros campos de estudio.

¿Qué se busca en el caso zaragozano? ¿cuál podría ser uno de sus principales propósitos?, pues bien, en este aspecto «ya no podemos limitarnos al estudio de los hechos irrepetibles, sino que ahora se estudian también las rutinas, las repeticiones»,³⁵ en otras palabras, aunque un tema haya sido muy estudiado, siempre surgirán nuevos planteamientos que permitirán encontrar novedades o aspectos que aún no se hayan tenido en cuenta dado que en «cuanto más compleja es una sociedad más difícil es que coincidan las normas ideales abstractas y las reglas prácticas concretas».³⁶

A pesar de que Zaragoza se trataba de un cantón del Estado de Antioquia, se puede encontrar elementos de la compleja sociedad antioqueña que la caracterizaba de las otras regiones en su modo de responder a acciones concretas, esto es, teniendo presente que en 1814 la causa independentista aún no se había consolidado en todo el territorio neogranadino. Las *sospechas* siempre fueron una constante, y el hecho de que la dirigencia antioqueña en Santa Fe de Antioquia entendiendo que el ejército español en cualquier momento podría venir decidieron declarar la independencia absoluta de la corona española, es un indicador de la determinación patriota de los antioqueños.

En el marco del análisis político, social, económico y cultural del proceso de la Independencia del Estado Soberano de Antioquia mediante revisiones documentales de principios del siglo XIX constituye una mayor comprensión de los hechos históricos que moldearon la región antioqueña en particular, y de la historia de las naciones hispanoamericanas en general.

Norberto Molina Guerrero
Universidad de Antioquia
nomoguer@gmail.com

<https://norbertomolinaguerrero.blogspot.com/>

³⁵ GONZALBO AIZPURO 2006, p. 38.

³⁶ *Ivi*, p. 44.

RIFERIMENTI ARCHIVISTICI E BIBLIOGRAFICI

ARCHIVIO HISTÓRICO DE ANTIOQUIA

- Independencia. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico de Antioquia, Independencia - varios - tomo 656 documento 10369. Medellín.
- Independencia. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico de Antioquia, Independencia - varios - tomo 652 - documento 10365. Medellín.
- Independencia. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico de Antioquia, Independencia - varios - tomo 818 - documento 12864. Medellín.
- Independencia. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico de Antioquia, Independencia - varios - tomo 821 - documento 12945. Medellín.
- Independencia. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico de Antioquia, Tributos, tomo 697, documento 11201. Medellín.
- Independencia. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico de Antioquia, Independencia, tomo 828, documento 13096. Medellín.

ARCHIVO HISTÓRICO JUDICIAL DE MEDELLÍN

- Rama Judicial, Alcaldía Ordinaria. (n.d.). [Documento oficial] Archivo Histórico Judicial de Medellín, caja No. 04, carpeta No. 09, documento No. 01. Medellín.
- JARAMILLO URIBE 1979 : J. Jaramillo Uribe, *Manual de Historia de Colombia*, II, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1979.
- CANO VARGAS 2011 : A. Cano Vargas, *Centenario de la Independencia de Colombia: celebración de una representación*, Documento presentado en Centenario de la Independencia de Colombia: celebración de una representación, Londrina (Brasil) 2011.
- DARNTON 1987 : R. Darnton, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- GONZALBO AIZPURO 2006: P. Gonzalbo Aizpuro, *Introducción de la vida cotidiana*, Colegio de México, México, 2006.
- QUINTERO ARREDONDO 2008 : H. Quintero Arredondo, *El Estado Libre y Soberano de Antioquia*, Academia Antioqueña de Historia, Colombia, 2008.
- SIERRA GARCÍA 1987 : J. Sierra García, *Independencia de Antioquia*, El Colombiano, Colombia, 1987.